



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 436-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6577-2017-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2013-GGR-GR PUNO de fecha 06 de junio del 2013, con un presupuesto total de S/. 13'780,056.98 Nuevos Soles;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 1206-2014-GGR-GR PUNO de fecha 11 de diciembre del 2014, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 358-2016-GGR-GR PUNO de fecha 18 de julio del 2016, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 179-2017-GGR-GR PUNO de fecha 02 de mayo del 2017, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO;

Que, mediante Informe N° 048-2017-GRP-PUNO-GRI-SGO/RO-HAT de fecha 04 de agosto del 2017, el Residente de Obra detalla la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03, según el siguiente detalle:

DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03

| ESPECÍFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN | PPTO.MODIFIC. 02 + PPTO. ADICIONAL 01 | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03 |
|---------------------|---|---------------------------------------|--------------|--|
| 2.6.23.99.3 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL | 6,053,673.76 | 465,007.88 | 6,518,681.64 |
| 2.6.23.99.4 | GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES | 8,547,732.13 | 352,883.36 | 8,900,615.49 |
| 2.6.23.99.5 | GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | 1,282,380.71 | -699,314.13 | 583,066.58 |
| 2.6.3.2.1.2 | MOBILIARIO | 6,300.00 | -1,329.00 | 4,971.00 |
| 2.6.8.1.4.1 | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | 526,044.00 | -42,634.36 | 483,409.64 |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | 46,798.39 | -38,229.85 | 8,568.54 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 45,000.00 | -36,383.90 | 8,616.10 |

FEES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 436-2017-GGR-GR PUNO

29 SEP 2017

PUNO,

Que, con Informe N° 867-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico N° 03 del expediente técnico del Proyecto cuenta con el informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación, a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP; y

Estando al Informe Informe N° 048-2017-GRP-PUNO-GRI-SGO/RO-HAT del Residente de Obra, Oficio N° 1188-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 2606-2017-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficio N° 1468-2017-GR.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Memorandum N° 1277-2017-GR PUNO/GGR;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03" contenido en el quinto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del contenido de los funcionarios (Gerente Regional de Infraestructura, Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos, Residente y Supervisor de Obra) que suscriben los mismos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luís Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

